

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

REF. UMH. 2019-00178

NOTIFICADO POR ESTADO No. 030 DEL 21 DE FEBRERO DE 2023.

Teniendo en cuenta que la NOTARÍA SEGUNDA 2ª DEL CÍRCULO DE NEIVA (HUILA) ha hecho caso omiso de los múltiples oficios remitidos, se requiere a la parte demandante para que en el término de cinco (5) días, tramite físicamente ante esa entidad, la comunicación ordenada en auto del 7 de diciembre de 2021 (archivo N° 32).

Por secretaría procédase como corresponda.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a2aae11cbe05196786792c28d269c263bed9763129d0f4506f6d56a854837ece**

Documento generado en 20/02/2023 11:03:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>